



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
 _____ Ing. Giancarlo Zegarra Valenzuela	 _____ Ing. Sandra Ascencio León	 _____ Presidente del CSST-MPT

Revisión: 14/11/2024

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 2 /14

1. OBJETIVO

Establecer el proceso para registrar, investigar y analizar incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, con el fin de identificar las causas e implementar acciones correctivas, preventivas o de mejora continua.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales, donde se vea involucrado el personal de la Municipalidad Provincial de Tacna incluyendo a personal con teletrabajo, contratistas, proveedores o visitantes.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N°05-2012-TR Reglamento de Seguridad Y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción.
- Directiva N°010-GG-ESSALUD-99.
- Decreto Supremo N°012-2014-TR, modificado por el Decreto Supremo N°006-2022-TR, que aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo.
- Decreto Supremo N°003-98-SA, aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ISO 45001: 2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°204-MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su anexo

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

- **Accidente de trabajo CON cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (AT/con SCTR):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión DE UN TRABAJO DE ALTO RIESGO según (Anexo 5 D.S. N° 09- 97-SA y actualizaciones), que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente de trabajo SIN cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (AT/sin SCTR):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión DE UN TRABAJO QUE NO ES DE ALTO RIESGO y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 3 /14

Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente de sus labores habituales.

✓ **Accidente incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

✓ **Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

- **Accidente Común:** Es una lesión que se produce por causas ajenas a las funciones encomendadas en el trabajo. Por ejemplo, una lesión que se produce al pelar una manzana en su centro laboral, una lesión en un evento deportivo etc.
- **Accidente de Tránsito:** Un accidente de tránsito es un suceso que ocurre en la vía pública y que involucra a uno o más vehículos, personas, animales u objetos. Puede causar daños materiales, lesiones físicas o la muerte de los involucrados
- **Acompañante:** Persona designada por el jefe del área Orgánica para acompañar al accidentado y realizar los trámites de atención médica, cumpliendo los plazos en la presentación de documentos requeridos según normativa vigente.
- **Aviso de Accidente ante ESSALUD:** Es la manifestación ante ESSALUD del accidente ocurrido y se realiza a través del Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo que se recaba en la ventanilla de emergencia/ ESSALUD, debiendo ser correctamente llenado, que incluye descripción del accidente de parte del accidentado (si estuviera en condiciones de hacerlo) u otra persona, debiendo consignar el tipo de accidente: ACCIDENTE COMÚN o ACCIDENTE DE TRABAJO CON O SIN COBERTURA DEL SCTR.
- **Aviso de Accidente del empleador:** Es el Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo que entrega ESSALUD (en ventanilla de emergencia) para ser presentado en la misma ventanilla en un plazo no mayor a los 5 días hábiles. Dicho formulario debe ser llenado correctamente y en los mismos términos en los que se hizo el Aviso de accidente ante ESSALUD y debe ser firmado por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, bajo responsabilidad del jefe inmediato donde labora el accidentando.
- **Bróker de Seguros:** Empresa corredora de seguros que, mediante Carta de Autorización de Alcaldía, brinda servicios de asesoría en seguros que requiere nuestra institución en cumplimiento de las normas vigentes.
- **Carta de Garantía:** Documento que es provisto por la Empresa Aseguradora donde la Municipalidad contrata los seguros para trabajos de alto riesgo, es un documento requisito para la atención médica.
- **Causas de los accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:
 - ✓ **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 4 /14

- ✓ **Causas Básicas:** referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - **Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencia, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - **Factores de Trabajo.-** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo, organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- ✓ **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos y/o condiciones subestándar:
 - **Condiciones Subestándar.-** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - **Actos Subestándar.-** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT):** Documento expedido por la institución de salud a través del médico tratante para otorgar descanso al trabajador atendido, éste debe consignar ACCIDENTE DE TRABAJO CON SCTR/ ACCIDENTE DE TRABAJO SIN SCTR O ACCIDENTE COMÚN.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **Deterioro de la Salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es encontrar la causa raíz del evento y tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Peligro:** Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad a las personas o una combinación de éstos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causada por el evento o exposición.
- **Riesgo laboral:** El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un daño derivado del trabajo que realiza.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 5 /14

4.2. Abreviaturas

- 4.2.1. **PIAC:** Procedimiento de investigación de Accidentes
- 4.2.2. **ESSALUD:** Seguro Social de Salud.
- 4.2.3. **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 4.2.4. **SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 4.2.5. **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.2.6. **PSST:** Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas:

- Informar y elaborar informe inmediatamente del incidente peligroso o accidentes al área de seguridad y salud en el trabajo.
- El prevencionista o encargado de seguridad y salud en el trabajo acompañará al accidentado al centro médico, posteriormente se manifestará la ocurrencia del accidente mediante el formato alcanzado en ventanilla de emergencia de ESSALUD, luego se recogerá el Formulario de aviso de Accidente de Trabajo, el mismo que tiene 5 días hábiles para ser presentado en la oficina de seguros de ESSALUD con la firma del Gerente de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Ejecutar la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo en conjunto con el prevencionista de riesgos y Sub Comité (si lo hubiera) de manera inmediata.
- Llevar un control estadístico de los accidentes e incidentes.
- Garantizar que se ejecute la implementación de las medidas y acciones correctivas que surjan como producto de la investigación, en pro de la mejora continua.
- Dar prioridad a la investigación respecto a cualquier otro tipo de trabajo.
- Efectuar revisiones periódicas a las investigaciones, para evaluar la eficacia de las medidas correctivas.
- Promover la participación de su personal en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, incentivando la colaboración en identificar peligros, riesgos, incidentes y accidentes.
- Informar a todo el personal involucrado las causas del accidente o incidente y las acciones correctivas que se implementen para fortalecer la cultura de prevención.

5.2 Área de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Son responsables de evaluar y controlar la investigación de accidentes y emitir informes de conformidad que dará lugar al archivo de la documentación concerniente a la investigación para posteriores fiscalizaciones de las entidades competentes a dicha área orgánica.
- Realizar junto con el personal involucrado la investigación del accidente o enfermedad en caso de ser "muy grave" o "mortal".
- Hacer el seguimiento a los planes de acción, ejecución y efectividad de las acciones correctivas resultantes de la investigación.
- Incluir en las capacitaciones programadas las causas de los accidentes, incidentes o enfermedades y las acciones correctivas que se implementaron.
- Generar la estadística de accidentalidad anual en base a la información remitida por el órgano de alta dirección, órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos de línea.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 6 /14

- En los informes de investigación se debe adjuntar los siguientes documentos:
 - ✓ El cargo del Formulario de aviso de Accidente de Trabajo de ESSALUD con sello de recepción correspondiente. (Ficha Azul).
 - ✓ Formato de Registro de accidente de trabajo.
 - ✓ Formato de Investigación de Accidente, detallándose las causas, medidas correctivas y preventivas, indicado fecha de cumplimiento de dichas medidas.
 - ✓ Certificado de Incapacidad Temporal, para el Trabajo del accidentado (copia simple).
 - ✓ Póliza de Seguro Complementario, de Trabajo de Riesgo (Salud y pensiones).
 - ✓ Declaración del afectado y/o testigos (si fuera el caso).
 - ✓ PETS, IPERC; PETAR, ATS, en relación al evento y en caso aplique.
 - ✓ Registros de capacitación, Inducción y otros.
 - ✓ Registro de entrega de EPP.
 - ✓ Ordenes de trabajo, en caso aplique.

5.3 Trabajadores:

- Informar al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en Trabajo de manera inmediata cualquier accidente o enfermedad laboral que le suceda.
- Informar al jefe inmediato y al área de seguridad y salud en el trabajo sobre cualquier condición insegura presente en su puesto de trabajo.
- Brindar la información exacta cuando le suceda un accidente o enfermedad laboral.
- Participar en el proceso de investigación siempre que sea requerido.
- Participar en la implementación de acciones preventivas y correctivas tendientes al control de los riesgos que puedan generar los accidentes o enfermedades laborales.

5.4 Comité y Sub comités de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participa en la investigación de las causas de los incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales, así también emiten recomendaciones para evitar la repetición de estos.

5.5 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- Es responsable de emitir a ESSALUD o a la EPS, la documentación pertinente a fin de atender el accidente o incidente peligroso donde se encuentre involucrado personal propio. (Firmar Formulario de aviso de Accidente de Trabajo (ESSALUD)).

6. Disposiciones generales

El presente procedimiento está encuadrado dentro de los objetivos y fines señalados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 7 /14

7. Disposiciones Específicas

7.1. Notificar el evento al superior

Trabajador/a:

- Todo trabajador que haya sufrido un accidente / incidente de trabajo debe reportar en forma obligatoria e inmediata a su jefe para registrar dentro de las 24 horas y se programe la investigación correspondiente. En caso el trabajador no pueda reportar el accidente, lo puede reportar un testigo.
- El jefe inmediato avisará a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y al Comité y Sub Comité de SST para iniciar con la investigación del accidente / incidente.
- El trabajador y/o jefe deberán proporcionar la información que se menciona a continuación para iniciar la investigación:
 - Accidente / incidente ocurrido
 - Lugar específico en el que ocurrió el accidente / incidente
 - Nombre de la persona accidentada
 - Estado actual del accidentado
 - De no existir lesiones personales, reportar los daños materiales generados o conocidos.
 - Alguna información adicional pertinente al accidente o incidente.

7.2. Clasificar el evento notificado

El Área de SST /Oficina General de Gestión de Recursos Humanos:

- Analiza la información enviada y clasifica el evento no deseado.
- Centraliza los reportes preliminares de los eventos.
- De acuerdo con las evidencias recolectadas y a la gravedad; se clasifica los eventos no deseados:

1. Accidente Leve

2. Accidente Incapacitante

Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

2.1. Total Temporal

2.2. Parcial Permanente

2.3. Total Permanente

3. Accidente Mortal

Se seguirá el procedimiento de investigación de SST según se detalla a continuación:

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 8 /14

METODOLOGÍA DEL ÁRBOL DE CAUSAS

Se trata de un diagrama que refleja la reconstrucción de la cadena de antecedentes del accidente, indicando las conexiones cronológicas y lógicas existentes entre ellos.

El árbol causal refleja gráficamente todos los hechos recogidos y las relaciones existentes entre ellos, facilitando de manera notable, la detección de causas aparentemente ocultas y que el proceso metodológico seguido nos lleva a descubrir.

Iniciándose en el evento del accidente, el proceso va remontando retrospectivamente su búsqueda hasta donde se tenga que interrumpir la investigación.

El árbol causal finaliza cuando:

- Se llega a identificar las causas primarias del accidente investigado, que son las que han propiciado la génesis del evento, no precisándose desde el punto de vista del proceso de investigación de causas explicativas anteriores. Las causas primarias siempre están relacionadas directa o indirectamente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

La elaboración del árbol de causas tiene por finalidad mostrar las interrelaciones entre todos los hechos o situaciones que han contribuido a que se produzca el accidente.

Puede ser importante, pero no es imprescindible, diferenciar los hechos que son de carácter permanente en el tiempo de aquellos que son ocasionales.

Para tal fin se puede utilizar dos códigos gráficos al momento de elaborar el árbol de causas, usando por ejemplo el cuadrado para identificar el hecho permanente, y el círculo para identificar el hecho ocasional:

HECHO PERMANENTE 

HECHO OCASIONAL 

La elaboración del árbol de causas conviene efectuarla de arriba hacia abajo o de izquierda a derecha, partiendo del último suceso (daño o lesión).

A partir de este suceso Último (daño o lesión), se determinan los hechos que son sus antecedentes inmediatos y luego se prosigue con el desarrollo del árbol, remontándose sistemáticamente de hecho en hecho mediante la formulación de las siguientes preguntas:

- ¿Qué evento tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera?
- ¿Tuvieron que ocurrir además otros eventos?

Si codificando llamamos al hecho analizado (x), las preguntas formuladas líneas arriba se pueden expresar como sigue:

- ¿Qué antecedente (y) ha causado directamente (x)?
- ¿Dicho antecedente (y) ha sido suficiente, o han intervenido varios antecedentes (y, z,...) para que haya ocurrido (x)?

EJEMPLO DE ÁRBOL DE CAUSAS

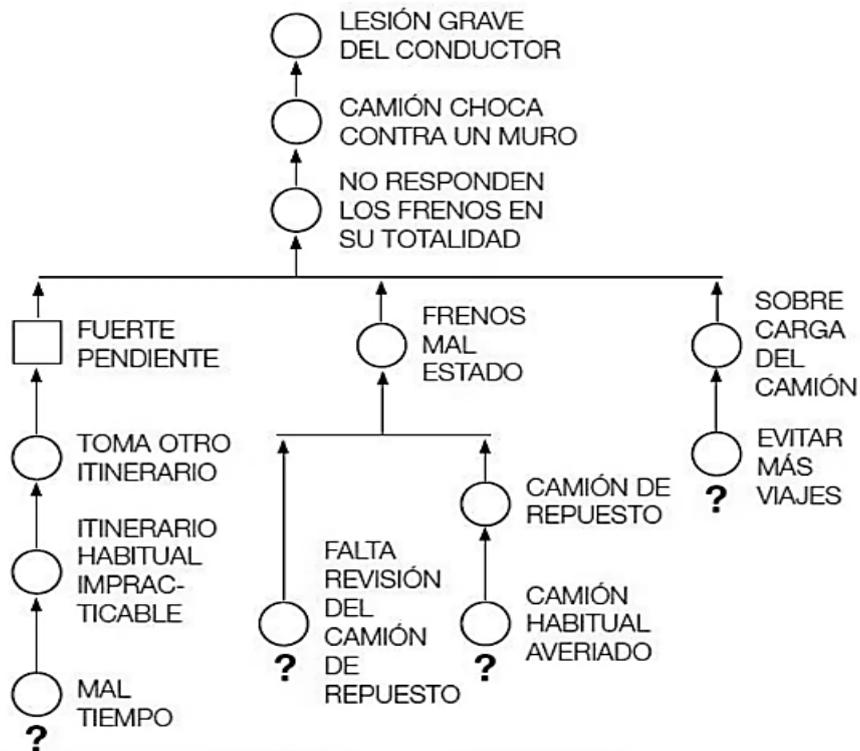


TABLA DE PLAZOS PARA PRES

TIPO	NOTIFICACION	REPORTE PRELIMINAR	TIEMPO DE INVESTIGACION	REUNION CON COMITE	VERIFICACION DE EFICACIA
Accidente Leve	Inmediatamente a Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos (Área de SST)	Reporte preliminar 7 días	5 días	Reunión Ordinaria	6 meses una vez ejecutado todo el plan de acción
Accidente Incapacitante: -Total temporal -Parcial Permanente -Total Permanente			7 días		
Incidentes			5 días		
Accidente Mortal	Hasta 24 horas en notificar al ministerio de trabajo y promoción de empleo	Reporte preliminar 5 días	5 días	Reunión Extraordinaria	
Incidente Peligroso					

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 10 /14

7.3. Aspectos a tener en cuenta para la investigación de accidentes de trabajo.

- Se debe de investigar todos los accidentes de trabajo; por ello es importante que se concientice a todos los trabajadores acerca del reporte de toda situación que se haya identificado.
- El trabajador debe reportar inmediatamente el accidente de trabajo.
- La investigación se inicia inmediatamente se tenga conocimiento de lo ocurrido y se haya estabilizado o brindado la atención médica inmediata al trabajador.
- La investigación debe de llegar a identificar al menos las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándares) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que dieron origen al accidente.
- Se debe mantener evidencias de la investigación efectuada, la cual puede incluir:
 - ✓ Registro de accidentes de trabajo.
 - ✓ Registros fotográficos, audio y/o video.
 - ✓ Registros de declaraciones de testigos.
 - ✓ Registros de pruebas, análisis, ensayos, peritajes.
 - ✓ Entre otros.

7.4. Aspectos a tener en cuenta para la investigación de accidentes de trabajo.

Para conducir un proceso de investigación de accidentes, se hace uso del registro de accidente de trabajo, el que considera las siguientes etapas y actividades:

Respuesta inicial

- Tomar control del lugar de los hechos, evitando que se altere la evidencia (por ejemplo, tomando fotos) entre otros.
- Gestionar las comunicaciones necesarias para la atención inmediata del accidentado.

Recopilación de información y evidencia

- Completar en el registro de investigación los datos de la entidad, contratista o tercero.
- Recopilar la evidencia relacionada al accidente.

Descripción del accidente

- Redactar previamente con detalle las circunstancias o hechos que se presentaron al momento del accidente, que servirá de base para llenado correcto del formato de investigación de accidente o incidente de trabajo.

Análisis de las causas de los accidentes

- Determinar causas inmediatas y causas básicas.
- Para el análisis de causas se recomienda usar el Listado de causas de la parte posterior del formato de investigación de accidentes.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 11 /14

7.4.1. Causas Básicas

Referidas a factores personales y factores de trabajo.

Factores personales. Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador. Veamos algunos ejemplos:

- Trabajador no capacitado.
- Motivación inadecuada o falta de motivación del trabajador.
- Disciplina inadecuada del trabajador.
- Incapacidad física, fisiológica, mental o psicológica del trabajador.
- Falta de experiencia en la labor
- Órdenes mal interpretadas o entendidas.

Factores de trabajo. Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros. Veamos algunos ejemplos:

- Falta de procedimientos sobre la labor o procedimientos inadecuados o mal diseñados.
- Reparación o mantenimiento inadecuado de infraestructura, máquinas, equipos herramientas.
- Diseño inadecuado del puesto de trabajo.
- Capacitación inadecuada o deficiente.
- Compras de herramientas, máquinas o equipos inadecuadas.
- Inspecciones, controles y/o supervisión deficiente o inexistente.

7.4.2. Causas Inmediatas

Son aquellas debidas a los actos y condiciones sub estándares.

Acto sub estándares. Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. Veamos algunos ejemplos:

- No respetar las señalizaciones y/o advertencias sobre riesgos identificados.
- Operar inadecuadamente máquinas, equipos o herramientas.
- Usar máquinas, equipos o herramientas defectuosas.
- No hacer uso del EPP entregado o hacer uso incorrecto de éste.
- Efectuar trabajos, operar equipos o maquinaria sin autorización.
- Incumplimiento de procedimientos e instrucciones escritas.
- Encontrarse bajo los efectos del alcohol o drogas durante la labor.

Condiciones sub estándares. Es toda condición en el entorno de trabajo que puede causar un accidente. Veamos algunos ejemplos:

- Infraestructura, máquinas, equipos o herramientas en mal estado.
- Falta de señalizaciones o advertencias.
- Guardas o protecciones inadecuadas.
- Falta de orden y limpieza.
- Equipos de protección personal inadecuados para la labor.
- Ruido generado por máquinas o equipos.
- Presencia de vapores de productos químicos o gases en el ambiente de trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 12 /14

CUADRO DE ANÁLISIS

FALTA DE CONTROL	CAUSAS BASICAS	CAUSAS INMEDIATAS	INCIDENTE	PERDIDA
Programas inadecuados/ Estándares Inadecuados/ Cumplimiento inadecuado de estándares	Factores Personales / Factores de Trabajo	Actos / Condiciones Sub Estándar	Contacto con energía o sustancia	Daños a la persona / Perdidas en la propiedad

Según las causas identificadas, se deben proponer acciones que tengan como propósito evitar que vuelva a ocurrir el accidente.

7.5. Verificación del cumplimiento de acciones correctivas

Cada responsable de la Gerencia, Sub Gerencia y Oficina donde ocurrió el accidente o incidente peligroso debe realizar el seguimiento para comprobar el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas.

7.6. Lidera el proceso de investigación de accidentes e incidentes

Director, Gerente y/o Jefe de Área Orgánica

Demuestra su liderazgo y compromiso a través de la provisión de los recursos para realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo e implementar las acciones que se necesiten.

7.7. Investiga el accidente y/o incidente

Jefe inmediato

Participa de las investigaciones de eventos no deseados en forma conjunta con el Comité o Sub Comité de SST recabando información o detalles pertinentes a la investigación.

El prevencionista de riesgos del órgano de alta dirección, asesoría, apoyo y de línea

Amplia la recolección de datos para reconstruir la secuencia del evento de los accidentes e incidentes de SST, en la medida de lo posible solicitar:

- Declaración del afectado, superiores del afectado, testigos.
- Reconocimiento del lugar: fotos, visitas in situ, entre otros (cuando aplique).
- Otros según sea el caso.

La información de la recolección de los eventos antes mencionados, es enviado oportunamente al área de SST y Comité o Sub Comité de SST para las acciones necesarias.

Comité de SST

- Realiza el análisis bajo una Metodología aplicable según el método de árbol de causas, en las sesiones ordinarias o extraordinarias (según sea el caso).
- Asigna los planes de acción en base a los resultados obtenidos en la investigación.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 13 /14

- Los resultados del análisis de la recolección de datos son corroborados y luego de ello plasmados en los:
 - ✓ Registro de Investigación de Incidente / Incidente Peligroso,
 - ✓ Registro de Investigación Accidente de Trabajo - trabajadores y proveedores.

Para el caso de los incidentes peligrosos y accidentes mortales convocará a una sesión extraordinaria de apertura de investigación del evento no deseado, y contará hasta con 10 días útiles de ocurrido el evento para concluir con la investigación, e informa los resultados a la Gerencia del área.

7.8. Implementa los planes de acción

El jefe inmediato:

- Gestiona las actividades del plan de acción a implementar para evitar se repitan los accidentes o incidentes.
- Solicita los recursos necesarios para realizar las actividades del plan de acción.
- Coordina con los responsables de cada actividad para el cumplimiento de las fechas establecidas.

7.9. Realiza el seguimiento y control

Gerente, Sub Gerente y/o Jefe/ Área de SST/ Comité y Sub Comité de SST

- Verifican que los planes de acción correctiva se ejecuten de manera correcta y se registren en un listado para el seguimiento correspondiente.

Área de SST -Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- Verificación periódica de la ejecución los planes de acción.
- Analiza y desarrolla mensualmente las estadísticas de accidentabilidad y documenta en los formatos de Datos para Registro de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de Severidad, Frecuencia, Accidentabilidad).
- Realiza semestralmente los indicadores del avance de los planes de acción resultantes de las investigaciones, y los reporta al Comité de SST.
- Realiza el correcto llenado de la base de datos de los eventos no deseados ocurridos.
- Gestiona la creación, actualización y difusión de los indicadores de los eventos no deseados.

Comité y Sub Comité de SST

- Realiza las coordinaciones para la comunicación e implementación de los planes de acción con las áreas involucradas.
- Revisa y aprueba los planes de acción propuestos, si fuera necesario solicitara más información del evento hasta la aprobación.
- El comité evalúa la factibilidad de los planes de acción y en caso sea necesario los reprogramará, modificará o dará de baja.
- Realizar el seguimiento y verificación de la eficacia de las medidas correctivas conforme los Plazos según tipo de investigación.
- Revisa mensualmente las estadísticas de accidentabilidad.
- Analiza semestralmente las tendencias de los accidentes e incidentes y propone planes de acción en el Informe de Estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunica los resultados del análisis y planes en el informe anual a la Gerencia Municipal.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES PELIGROSOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	F. Aprobación		PIAC-SST-001
		14/11/24		
		Versión	02	Página 14 /14

7.10. Custodiar los registros

Los órganos de Alta dirección, órganos de asesoramiento, apoyo y de línea.

- Custodian toda la información de la investigación del accidente o incidente.
- Registra toda ocurrencia en el registro de Investigación de Accidentes e Incidentes.
- Nota: Debe conservar el registro de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

7.11. Situaciones que no son consideradas accidentes de trabajo

- El que se produce en el trayecto de ida y retorno al centro de trabajo.
- El provocado intencionalmente por el propio trabajador.
- El que se produzca como consecuencia del incumplimiento del trabajador de una orden impartida por el empleador.
- El que se produzca con ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales.
- El que sobrevenga durante los permisos, licencias o vacaciones.
- Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes.
- Los que se produzcan en caso de guerra civil o internacional.